



Servicio  
Nacional de la  
Mujer y la Equidad  
de Género

Gobierno de Chile

## BASES PROCESO SELECCIÓN

<b>Ministerio</b>	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
<b>Institución / Entidad</b>	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
<b>Cargo</b>	Reemplazo Pre y Post Natal Encargado OIRS
<b>Nº de Vacantes</b>	1
<b>Área de Trabajo</b>	Dirección Regional Metropolitana
<b>Región</b>	Metropolitana
<b>Ciudad</b>	Santiago
<b>Tipo de Vacante</b>	Profesional Grado 12

<b>Objetivo del Cargo</b>	Entregar atención, orientación y/o derivación en las temáticas de atención a usuarios/os de la Dirección Regional Metropolitana.
<b>Descripción del Cargo</b>	<p>El cargo se desempeñara en la ciudad de Santiago.</p> <p>Su jefatura directa será la Directora Regional.</p> <p>La duración en el cargo será por el periodo de pre y post natal.</p>
	<p><b>Formación Educativa</b></p> <p>Poseer título profesional de una carrera, de a lo menos, 8 semestres, preferente del área de las Ciencias Sociales de Trabajo Social, Psicología, Orientación Familiar, Abogado/a.</p> <p><b>Conocimiento del cargo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención a clientes y/o usuarios.</li><li>• Ley de Procedimiento Administrativo.</li><li>• Técnicas de negociación y manejo de conflictos.</li><li>• Herramientas informáticas nivel avanzado (Excel, Power Point y Word).</li><li>• Conocimientos avanzados en materia de Políticas Públicas.</li><li>• Conocimientos en enfoque de género, acceso a la información pública, interculturalidad, entre otros.</li></ul>



### Perfil del Cargo

- Competencias para la realización de talleres de sensibilización o capacitación a la ciudadanía en materias tales como violencias hacia las mujeres, sexualidad, derechos de familia y derechos laborales, participación social y políticas de las mujeres, entre otras.

- Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.

#### **Experiencia sector público / sector privado**

Deseable contar con un mínimo de 2 años de experiencia en funciones similares en el sector público o privado como atención de solicitudes ciudadanas, tanto de manera presencial como telefónica o a través de plataformas digitales.

#### **Funciones del Cargo:**

##### **a) Atención de Público:**

- Atención a través de las distintas vías de ingreso dispuestas para ello.
- Entregar de orientación y consejería pertinente y de calidad a las mujeres que les permita mejorar sus condiciones de vida mediante las oportunidades disponibles a través de los distintos programas y servicios del estado.
- Aplicación Encuesta Satisfacción Usuaris/os.
- Derivación y Seguimiento de casos.
- Coordinación y realización de talleres de difusión de derechos.

##### **b) Gestión Administrativa**

- Mantención de documentación pertinente de la OIRS regional.
- Elaboración de Informes de Gestión de la OIRS.
- Apoyar la gestión del Sistema de Atención Ciudadano del Servicio de la Dirección Regional Metropolitana.

##### **c) Otras que encomiende la Jefatura.**



**Requisitos Generales**

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



**Requisitos Específicos**

Lo establecido en el D.F.L. N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social sobre el cumplimiento de requisitos para el estamento Profesional:

a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año; o

b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años.

**Para postular a este cargo es deseable contar con un mínimo de dos años de experiencia.**

Asimismo, deberá en caso de ser contratada(o) declarar que tiene situación militar al día, que no ha recibido ninguno de los bonos o incentivos al retiro, que no ha cesado en un cargo público por calificación deficiente en los últimos 5 años, que no ha cesado en un cargo público por medidas disciplinarias, que está habilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos y acreditar con los respectivos certificados originales, el título de profesional idóneo para el desempeño de las funciones encomendadas y poseer salud compatible con el cargo.



La Evaluación se llevará a cabo de forma sucesiva, por lo que la obtención de la puntuación mínima por etapa determinará el paso a la siguiente etapa.

**I Etapa Admisibilidad:** Corresponde a la revisión de todos los documentos señalados como mínimos obligatorios para el proceso de postulación, a saber:

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, título profesional o técnico
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades.
- CV Formato Libre (Propio)

**Etapa II Evaluación Curricular:** Corresponde a la revisión, selección y evaluación de los antecedentes presentados por cada uno de los postulantes, considerando la formación profesional, la capacitación y/o perfeccionamiento, así como la experiencia laboral de los postulantes. Para efectos de la puntuación, sólo se considerará la formación educacional y la capacitación que esté debidamente acreditada mediante certificados. Respecto capacitación solo se consideraran aquellas capacitaciones que indiquen número de horas. El puntaje para pasar a la siguiente etapa debe ser igual o superior a 33 ( $33 \geq$ ).

De acuerdo al volumen de los postulantes pasaran a la siguiente etapa los 12 mejores evaluados de los postulantes que obtengan el puntaje mínimo indicado en la evaluación curricular.

**III Etapa Entrevista Personal:** En esta etapa, la comisión evalúa de forma global a las/os postulantes, considerando las competencias requeridas en el perfil del cargo. La comisión estará conformada por un mínimo de 3 personas, determinadas por la autoridad del Servicio.

La sumatoria de estas dos últimas etapas, dará el puntaje de ordenamiento de las y los postulantes para proponer a la Directora.

Se propondrá a la Directora de Servicio una quina, cuaterna o terna (si no hubiere suficientes postulantes para conformar una quina) integrada por las personas que hubieren obtenido los mejores puntajes.

De no haber un mínimo de tres postulantes para conformar la terna, se integrará la nómina con los(as) postulantes elegibles que existan. Es potestad de la Directora Nacional decidir si elige a algún candidato/a o declara desierto el concurso.

## CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Difusión y Plazo de Postulación	<b>5 días hábiles</b>
<b>Selección</b>	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	<b>10 días hábiles como máximo</b>
<b>Finalización</b>	
Finalización del Proceso	<b>3 días hábiles como máximo</b>

El plazo para recibir postulaciones es hasta las 19:00 horas del quinto día de publicación.

Solo serán válidas las postulaciones a través de la página [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

Las etapas indicadas son de carácter sucesivas por lo que se inician una vez concluida la etapa anterior.

Correo de Consultas: [seleccion@sernam.gob.cl](mailto:seleccion@sernam.gob.cl)

### Consideraciones Generales:

- Con el envío de la postulación, quienes participan declaran aceptar en forma íntegra las bases de este proceso.
- El/la Postulante debe tener disponibilidad inmediata.
- Los/as postulantes deben aportar la información solicitada en forma oportuna.
- Los/as postulantes se hacen expresamente responsables de entregar información veraz, respecto a sus antecedentes curriculares, especialmente lo referente a su título profesional, la cual puede ser contrastada, ejerciéndose las acciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.
- Quienes no se presenten a una de las etapas del proceso de selección, quedarán automáticamente fuera de él.
- En caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la autoridad del Servicio, lo que será notificado oportunamente.
- Todas las etapas se realizarán en la ciudad de Santiago. Los gastos en que incurran los/as postulantes son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a este Servicio

URL donde se podrán obtener mayores antecedentes del proceso

<http://app.sernam.cl/descargas/concurso/>

### Anexo N° 1: Criterios de Selección

Este proceso cuenta con tres etapas:

- Evaluación de Admisibilidad.
- Evaluación curricular.
- Entrevista personal.

Las Etapas de Evaluación Curricular y Personal se evaluarán en base a lo establecido en la siguiente tabla de puntajes:

ETAPA	ITEM	SUB ITEM	PTOS.	MÁX ITEM	MAX ETAPA
EVALUACIÓN CURRICULAR	Título Profesional	Título preferente	15	15	55
		Título no preferente	8		
	Maestría o Doctorado	Postgrado en estudios en áreas relacionados con el perfil del cargo.	5	5	
		Postgrado en otras áreas	3		
	Diplomados	Diplomado o post título en áreas relacionadas con el perfil del cargo.	4	4	
		Diplomado o post título en otras áreas. o egresado de Maestría o doctorado.	3		



	Capacitación	1. Más de 50 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	8	8
		2. Entre 25 y 50 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	4	
		3. Entre 16 y 24 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 5 años.	2	
	Experiencia Profesional	1. Más de cinco años de experiencia en funciones similares en la administración pública.	18	
		2. Entre dos y cinco años de experiencia en funciones similares en la administración pública.	13	
		3. Más de dos años de experiencia en funciones similares en el sector privado.	5	





Servicio  
Nacional de la  
Mujer y la Equidad  
de Género

Gobierno de Chile

		4. Experiencia en instituciones que implementen políticas, planes y programas en materia de género.*	5		
ENTREVISTA PERSONAL	Entrevista	Evaluación Global, considerando las competencias requeridas en el perfil del cargo	45	45	45

\* Los puntajes relativos a la etapa evaluación curricular: Ítems Experiencia Profesional son excluyentes entre las variables N°1, N°2, N°3, solo son acumulativos entre sí respecto a las variables N°1 y N°4, N°2 y N°4, N°3 y N°4 por Ej. Más de tres años de experiencia en funciones similares en la administración pública no se acumula con cuatro años de experiencia en funciones similares en el sector privado, pero si respecto Experiencia en instituciones que implementen políticas, planes y programas en materia de género.